

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 5075/2012

ID TÍTULO: 4313470

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Dado que se incluyen dos itinerarios con asignaturas que no van a realizar todos los estudiantes y por tanto optativas, se debe modificar el cuadro de distribución de créditos del título donde consta "0" en materias optativas. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita la modificación de la estructura del plan de estudios con la inclusión de dos itinerarios. No se modifican los contenidos de las materias existentes sino se reestructuran con la inclusión de los 2 itinerarios. El plan de estudios quedaría formado por un módulo común a los dos itinerarios, las prácticas externas y el TFM. La justificación de esta modificación está reflejada en el anexo 2. Justificación de la memoria. Asimismo, se modifica el anexo 5, Descripción del plan de estudios, con la nueva estructura y el apartado 5.5 con la nueva distribución de módulos y materias y las fichas de cada una de las materias que conforman los itinerarios. Se incluye el plan de adaptación del apartado 10.2 de la memoria.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifica la modificación en el Anexo 2

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el anexo 5 con la inclusión de los itinerarios en el plan de estudios, que conlleva la reestructuración del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen los módulos de los itinerarios y las fichas de las materias que los conforman. Asimismo se modifica la denominación de asignaturas para clarificar el objeto de la inclusión de los nuevos itinerarios. Todo ello reflejado y explicado en el anexo 5. Descripción del plan de estudios.

6.2 - Otros recursos humanos

A Instancias de la Subdirección General de Coordinación Académica de la Secretaría Gral. de Universidades, hemos procedido a cambiar el anexo 6.2 Otros recursos humanos, en el que se incluye la categoría del personal de administración y servicios que participa en la gestión administrativa de este máster.

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se ha incluido el procedimiento de adaptación.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken